

## **Programa de formación, asesoramiento y difusión del nuevo periodo de programación de la PAC. (Decreto n.º 92/2023, de 30 de marzo)**

### **RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, REVISIÓN DEL PLAN FORESTAL ESPAÑOL 2022-2032**

#### **1.- Introducción**

El Plan Forestal Español (PFE) es el instrumento normativo estratégico y fundamental para la gestión, conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques de España durante la próxima década.

Según se establece en la Ley 43/2003, de Montes, se ha ido revisando en respuesta a los cambios ambientales, sociales y económicos experimentados desde su creación en 2002. Estos principales cambios se refieren a:

Cambios ambientales y climáticos: La creciente incidencia del cambio climático, que afecta la salud de los bosques y genera riesgos como incendios, sequías y plagas.

Nuevas necesidades sociales: La mayor conciencia pública sobre la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la bioeconomía.

Avances técnicos y científicos: disponibilidad de nuevas técnicas y herramientas para la gestión forestal, incluida la digitalización y el uso de datos geoespaciales.

Compromisos internacionales del Estado Español y la Unión Europea: Adaptación a los objetivos establecidos en acuerdos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas del Acuerdo de París, reflejando el compromiso del país con el desarrollo sostenible, en este caso de las zonas forestales.

#### **2.- Líneas de acción específicas en el PFE**

El Plan Forestal Español (PFE) 2022-2032 está estructurado según los cinco ejes estratégicos establecidos en la Estrategia Forestal Española, de manera que, en relación con cada una de las 25 líneas de acción recogidas en esta Estrategia, se concretan una serie de acciones específicas que se pretenden llevar a cabo o avanzar en el desarrollo de las mismas durante el periodo de vigencia de este Plan. De manera esquemática, las líneas de acción específicas correspondientes a cada uno de estos cinco ejes son:

## **Programa de formación, asesoramiento y difusión del nuevo periodo de programación de la PAC. (Decreto n.º 92/2023, de 30 de marzo)**

### **Eje 1: Conservación y mejora del patrimonio natural, la biodiversidad y la conectividad**

#### 1. Restauración de ecosistemas forestales degradados

- Reforestación con especies autóctonas.
- Creación de corredores ecológicos para mejorar la conectividad.

#### 2. Protección de la biodiversidad forestal:

- Conservación de especies en peligro de extinción y protección de hábitats.
- Fomento de la gestión forestal sostenible en zonas protegidas (Red Natura 2000).

#### 3. Control de la erosión y desertificación:

- Programas de restauración hidrológico-forestal.
- Medidas para mejorar la retención del suelo en áreas vulnerables.

#### 4. Gestión de recursos hídricos en montes:

- Fomento de la infiltración de agua en zonas forestales.
- Recuperación de humedales y zonas riparias.

#### 5. Preservación del paisaje forestal:

- Desarrollo de instrumentos para proteger paisajes singulares.
- Planes específicos para la conservación de montes históricos y culturales.

### **Eje 2: Prevención y adaptación de los montes ante el cambio climático y otros riesgos**

#### 6. Prevención de incendios forestales:

- Desarrollo de planes de prevención y gestión de incendios.
- Fomento del pastoreo controlado para reducir el combustible forestal.

#### 7. Adaptación al cambio climático:

- Promoción de especies resistentes al cambio climático.
- Implementación de modelos de silvicultura adaptativa.

#### 8. Reducción de riesgos naturales:

- Sistemas de alerta temprana para plagas, enfermedades e inundaciones.
- Control de deslizamientos y aludes en áreas forestales de montaña.

#### 9. Aumento de la resiliencia de los montes:

- Gestión forestal basada en estructuras mixtas y multiespecíficas.
- Creación de planes de recuperación post-catástrofes naturales.

## **Programa de formación, asesoramiento y difusión del nuevo periodo de programación de la PAC. (Decreto n.º 92/2023, de 30 de marzo)**

### 10. Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero:

- Incremento de la superficie forestal con plantaciones de alto potencial de captura de CO<sub>2</sub>.
- Desarrollo de proyectos para la compensación de carbono.

### **Eje 3: Bioeconomía forestal: desarrollo socioeconómico del sector forestal**

#### 11. Fomento de la gestión forestal sostenible:

- Incentivos económicos para propietarios forestales que adopten prácticas sostenibles.
- Apoyo a certificaciones forestales (FSC y PEFC).

#### 12. Diversificación de los productos forestales:

- Aprovechamiento de productos no maderables (resina, miel, frutos secos, setas).
- Fomento de la comercialización de biomasa y otros productos forestales.

#### 13. Impulso de la industria de transformación forestal:

- Apoyo a la creación de bioindustrias locales.
- Desarrollo de tecnologías innovadoras para el aprovechamiento de recursos.

#### 14. Promoción de la bioenergía:

- Fomento del uso de biomasa forestal como fuente energética sostenible.
- Creación de sistemas de gestión de residuos forestales.

#### 15. Fomento del empleo rural vinculado al sector forestal:

- Programas de formación y empleo verde.
- Integración del sector forestal en estrategias de desarrollo rural.

### **Eje 4: Desarrollo del conocimiento y la cultura forestal**

#### 16. Investigación forestal:

- Financiamiento de proyectos de I+D sobre ecología y gestión forestal.
- Desarrollo de sistemas de información y datos sobre montes.

#### 17. Transferencia de conocimiento:

- Creación de redes para compartir buenas prácticas entre gestores forestales.
- Desarrollo de guías técnicas y manuales de silvicultura sostenible.

## **Programa de formación, asesoramiento y difusión del nuevo periodo de programación de la PAC. (Decreto n.º 92/2023, de 30 de marzo)**

### 18. Formación profesional y educación forestal:

- Programas de capacitación para técnicos, agricultores y ganaderos.
- Fomento de la cultura forestal en las escuelas.

### 19. Cultura forestal y sensibilización social:

- Campañas educativas sobre el valor de los bosques y su protección.
- Creación de plataformas de divulgación online.

### 20. Tecnologías digitales aplicadas a la gestión forestal:

- Uso de drones y sistemas de teledetección para la vigilancia forestal.
- Implementación de sistemas GIS (Sistemas de Información Geográfica).

## **Eje 5: Gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental**

### 21. Coordinación entre administraciones:

- Creación de mecanismos para la colaboración entre el gobierno central y las comunidades autónomas.
- Actualización de normativas forestales para garantizar la coherencia.

### 22. Participación de agentes sociales y privados:

- Impulso de foros de diálogo entre gestores, propietarios y actores del sector.
- Fomento del papel de agricultores y ganaderos en la gestión forestal.

### 23. Planificación forestal y ordenación del territorio:

- Desarrollo de planes de ordenación forestal a nivel regional y local.
- Garantía de compatibilidad entre usos agrícolas, ganaderos y forestales.

### 24. Instrumentos económicos y financieros:

- Desarrollo de incentivos fiscales para prácticas de conservación forestal.
- Acceso a fondos europeos (Next Generation, PAC) para proyectos forestales.

### 25. Evaluación y seguimiento del Plan Forestal:

- Creación de indicadores de seguimiento y evaluación.
- Informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Esta normativa recoge también los plazos temporales específicos y el cronograma de ejecución de cada una de estas acciones.

## **Programa de formación, asesoramiento y difusión del nuevo periodo de programación de la PAC. (Decreto n.º 92/2023, de 30 de marzo)**

También se identifican los actores o agentes responsables de la implementación de cada una de estas acciones, de manera que se establece también una “rendición de cuentas” sobre el desarrollo de las mismas.

Se identifican asimismo las vías de financiación específica, incluyendo presupuestos nacionales, fondos europeos y la posibilidad de colaboración público-privada

También se establecen vínculos con planes y estrategias relevantes, tanto directa como indirectamente, como pueden ser los planes autonómicos o el Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, para asegurar la coherencia y la sinergia de estas medidas con las de otros ámbitos.